

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		065061	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera				
	19	04	2023	X					
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S/A DE CIV									
Motivo de movilización									
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)		
					Pollinaza				
Origen					Destino				
Nombre: Granjas Integradas S/A de Civ					Nombre: Fernando Martinez Sanchez				
Teléfono:					Teléfono:				
CURP:					CURP:				
Rancho/UPP/PSG: TAURO					Rancho/UPP/PSG:				
Calle: Estacion Tepa S/N					Calle: Allende S/N				
Localidad: Tepa el Chico					Localidad: Atampá				
Municipio: Zempoala					Municipio: Tizayuca				
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo				
C.P.: 43830					C.P.:				
Tipo de transporte									
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:						
X			CURP:						
Datos del vehículo			Marca:	Volvo			Modelo:		
Placas:	38AX2V		Color:		Capacidad:	25 Ton		Placas del remolque:	
47UP7L									
Ruta a seguir									
Zempoala - Tizayuca - Destino Final									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:									
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:			
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:			
Otros:									
Movilización de animales									
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:					
	Auro								
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida			
Pollinaza				26		M3			
Esta guía ampara número/letra:				26 H3 (Veintiseis metros cúbicos)					

Monica C. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD


Analilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

**GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.**

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.